



Dibulla, La Guajira, martes, 11 de octubre de 2022

CLASE DE PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
ACCIONANTE: RICHARD JHON MENA ARGOTA
ACCIONADO: JORGE HERNANDO CETINA CASTRO
RADICACIÓN: 44-090-40-89-001-2018-00126-00

AUTO SUSTANCIACION

Visto el informe secretarial, se procederá a fijar fecha para la realizacion de la audiencia de que trata el articulo 373 del C. G del P., dejandose a disposicion de la partes en la secretaria de este despacho, en el aplicativo TYBA y el Micrositio de este despacho, el dictamen rendido por el perito topografo hasta la fecha de realizacion de la audiencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto el juzgado promiscuo municipal de Dibulla , La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO. CONVOCAR A LAS PARTES a la audiencia de instruccion y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General Del Proceso, para tal efecto fíjese como fecha el día veintiseis (26) de octubre de 2021 a las 9:30 a.m. la cual se realizara de forma virtual, y el link para llamar a Aud. Art.373 C.G.P. "Proceso ver... en Lifesize.

Únete a la reunión: <https://call.lifesizecloud.com/13899745>

SEGUNDO. DEJESE a disposicion de las partes en la secretaria de este despacho, en el aplicativo TYBA y en el Micrositio de esta agencia judicial, el dictamen pericial rendido por el perito Topografo el día 10 de junio de 2022, hasta la fecha de realización de la audiencia señalada en el numeral anterior, conforme a lo manifestado en la parte motiva del presente proveido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES

El Juez

Firmado Por:

Wolfgang Javier Fernando Uribe Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Dibulla - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80b625c0934620153a4246f65c3f00f8f2f7e4df84334f8efa1af7f0ed07aa3f

Documento generado en 11/10/2022 09:54:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>